

**JUNTA DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE SERVICIOS DE PELUQUERÍA Y COSMETOLOGÍA DE IDAHO**  
**FORMULARIO DE INSPECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS Y ESCUELAS DE PELUQUERÍA Y COSMETOLOGÍA**

Nombre del establecimiento: \_\_\_\_\_

Nro. de licencia: \_\_\_\_\_ Fecha de inspección: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

*Los titulares de licencias del establecimiento principal deben cumplir con los requisitos de seguridad y desinfección de las áreas del establecimiento principal, incluidas todas las áreas utilizadas en común por los licenciarios. Los titulares de licencias de establecimientos vecinos deben cumplir con los requisitos de seguridad y desinfección del área de establecimiento vecina en la que opera. Los titulares de licencias escolares deben cumplir con los requisitos de seguridad y desinfección.*

	<b>VALOR</b>	<b>PUNTOS DESCONTADOS</b>
<b>1. Instalaciones:</b> Los establecimientos y las escuelas deben estar separados de las áreas de estar por paredes consistentes y/o puertas que se puedan cerrar. Todos los establecimientos y escuelas deben mantenerse ordenados, a fin de que sean seguros y cómodos para los operadores y los clientes. Los pisos, las paredes, los techos, los muebles y todos los demás accesorios deben mantenerse limpios y en buen estado en todo momento (Regla 851.01).....	10	
<b>2. Limpieza de instrumentos, desinfección o esterilización y servicios de uñas:</b> Todos los instrumentos y artículos utilizados por los operadores deben limpiarse a fondo después de cada uso y antes de la desinfección (Regla 851.02). Todos los instrumentos y artículos utilizados por los operadores se desinfectarán o esterilizarán después de limpiarlos y antes de ser usados en cada cliente con un desinfectante o esterilizante, tal como se define en las Reglas 010.04 y 010.11. Los desinfectantes deben mezclarse y reemplazarse de acuerdo con las instrucciones del fabricante y se debe respetar el tiempo de contacto indicado en la etiqueta en todas las circunstancias. Los artículos o superficies deben permanecer completamente sumergidos o visiblemente húmedos si se utilizan aerosoles o toallitas, durante todo el tiempo de contacto (Regla 851.03). Los tazones, lavabos o bañeras de pedicura deben limpiarse y desinfectarse antes de cada uso siguiendo los procedimientos establecidos en la Regla 851.07.a. Las brocas metálicas se pueden remojar en acetona para eliminar el producto de las uñas y, cuando se retiran de la acetona, se deben limpiar con agua, jabón y un cepillo, y luego enjuagarlas antes de sumergirlas en el desinfectante. Las brocas deben permanecer en el desinfectante durante todo el tiempo de contacto (Regla 851.07.b).....	20	
<b>3. Instrumentos porosos y de un solo uso y servicios de maquillaje:</b> Los instrumentos y objetos destinados a un solo uso o que sean porosos se desecharán inmediatamente en un contenedor de residuos después de haber sido usado en un cliente o se entregarán al mismo para que se los lleve a casa para su uso personal, siempre que los instrumentos no puedan devolverse al establecimiento para su uso futuro (regla 851.04). Todos los servicios de maquillaje y maquillajes deben cumplir con los requisitos establecidos en la Regla 852 (Regla 851.06).....	20	
<b>4. Ceras y servicios de depilación:</b> Las parafinas, ceras y todas las demás soluciones o compuestos deberán cubrirse y mantenerse libres de cualquier contaminante extraño. Los artículos de un solo uso desinfectados o nuevos solo se pueden colocar en un recipiente que contenga cera o parafinas. Las ceras y parafinas deben dispensarse para su uso en un cliente de la forma en que se establece en la Regla 851.05.a (Regla 851.05).....	10	
<b>5. Suministro de agua y lavado de manos:</b> Los suministros de agua deberán proceder de una fuente aprobada. Dentro del área de trabajo deberán estar convenientemente ubicados suficientes lavabos con agua corriente fría y caliente, sistemas de drenaje aprobados, jabón y toallas de un solo uso. Los operadores y los estudiantes deberán lavarse las manos con agua corriente y jabón antes de prestar servicio a cualquier cliente. Cuando no sea posible lavarse las manos, se puede usar un desinfectante para manos con al menos un 70 % de alcohol (Regla 851.08).....	10	
<b>6. Instalaciones sanitarias:</b> Los operadores y los clientes deberán disponer de instalaciones sanitarias limpias, adecuadas y convenientes, ubicadas y accesibles desde el interior del edificio donde se encuentra el establecimiento o la escuela. Todos los operadores y estudiantes deben lavarse las manos con agua corriente y jabón y luego secarse las manos con una toalla de un solo uso después de ir al baño (Regla 851.09).....	10	
<b>7. Seguridad:</b> En las instalaciones se debe poder acceder fácilmente a un botiquín de primeros auxilios claramente identificable. El botiquín de primeros auxilios deberá contener los elementos establecidos en la Regla 010.06. No se permiten animales en los establecimientos o escuelas, excepto perros de servicio entrenados para trabajar o realizar tareas para personas con discapacidades. La definición de animales de servicio y discapacidades será la que se establece en el Reglamento del Departamento de Justicia de los Estados Unidos, 28 C.F.R., sección 36.104, vigente desde el 8 de noviembre de 2016 (Regla 851.10).....	10	
<b>8. Licencias y tarjetas de clasificación:</b> Todos los establecimientos y escuelas deben tener una licencia antes de operar y deben estar bajo la supervisión directa de un operador con licencia. En el área de trabajo de cada establecimiento o escuela se exhibirá de forma visible una licencia actual del establecimiento y/o de la escuela, una licencia válida del operador, una copia de estas normas de seguridad y desinfección y una tarjeta de clasificación válida para información de los operadores, los agentes de la Junta y el público (regla 851.11).....	10	
<b>TOTAL</b> .....	100	

NOTAS: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**Clasificación de establecimientos y escuelas.** Después de una inspección, cada tienda y escuela recibirá una clasificación de la siguiente manera: Del 100 % al 90 % = "A", del 89 % al 80 % = "B", del 79 % y menos = "C" La clasificación "C" indica una calificación inaceptable y se requieren mejoras en un plazo de treinta (30) días para continuar operando.

Inspector: \_\_\_\_\_ Representante de la instalación: \_\_\_\_\_

**COPIA QUE CONSERVARÁ EL LICENCIARIO**